



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de agosto del 2003  
No. 44

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1512-A1, 1513-A1, 1000-B1, 1004-B1, 1591-A1, 1651-A1, 1643-A1, 1588-A1, 1094-B1, 1585-A1, 1493-A1, 1488-A1, 1606-A1, 1005-B1, 1003-B1, 3026, 1514-A1, 2930, 3025, 2938, 3005, 3007, 2951, 1053-B1, 1054-B1, 2955, 1599-A1, 1604-A1, 1052-B1, 1046-B1, 1051-B1, 2945, 2953, 1055-B1, 1057-B1, 3006, 1056-B1, 1656-A1 y 1088-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2964, 2966, 2978, 2967, 2961, 1062-B1, 1084-B1, 1081-B1, 3033, 3034, 3035, 3041, 1059-B1 y 1607-A1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 23 de julio de 2003.

Acuerdo Número: 155

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por la C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez, propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Aztecas No. 117, Esq. con Atenco, Colonia la Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de que se le otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

### CONSIDERANDO

1.- Que la C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez en su carácter de propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", solicitó autorización para impartir estudios de educación primaria, mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2003, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de arrendamiento celebrado entre la C. Hilda Guzmán Villarreal en su carácter de arrendadora y la C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez en su carácter de arrendataria, de fecha 1° de diciembre del 2000;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracciones VI y VII y artículo 34 fracciones V y VI de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", ubicada en Calle Aztecas No. 117, Esq. con Atenco, Colonia la Romana, Municipio de Tlalnepantla, siendo su propietaria la C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez, autorizándosele a impartir en dicho plantel estudios de Educación Básica en el nivel educativo de primaria, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** La Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** La C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez, propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** La C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez, propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** La C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez, propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** La C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez, propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la C. Hilda Guadalupe Patricia Mier y Terán Márquez, propietaria de la Escuela Primaria "CENTRO ESCOLAR MIER Y TERAN", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ELISEO MAURICIO BARAJAS JUAREZ Y TERESA VARGAS VAZQUEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 259/03, relativo al juicio ordinario civil, demandado de JOSE DOMINGUEZ DIAZ, responsabilidad civil deberiente de un hecho ilícito contractual, a).- La nulidad del contrato de compraventa de fecha dos de febrero de 1997, respecto del bien inmueble ubicado en Planta Alta marcada con el número 29, "C", de la calle Rancho La Laguna, Fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; en virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JOSE DOMINGUEZ DIAZ, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como Boletín Judicial; dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1512-A1.-11, 20 y 29 agosto.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. JOSE GARCIA GUTIERREZ Y  
TERESA HERNANDEZ DE GARCIA.

En el expediente marcado con el número 260/2003-2, BERNARDINA ESPINOZA VENTURA Y ARNULFO CARDOZO MEJIA, promovieron juicio ordinario civil, demandando de JOSE GARCIA GUTIERREZ Y TERESA HERNANDEZ DE GARCIA, el cumplimiento de las prestaciones marcadas con los incisos a), b) y c) del escrito inicial de demanda, mediante auto de fecha seis de junio del presente año, se ordenó llamarlos a ustedes a juicio, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda con la radicación del presente asunto y le cause perjuicio la sentencia que se llegase a dictar, debiendo además fijar en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del auto por todo el tiempo de la notificación, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los demandados las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1513-A1.-11, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ROSA SERRANO DE ROMERO.

Por este conducto se les hace saber que: JOSE TORRES RAMOS, le demanda en el expediente número 354/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote tres, de la manzana cinco de la Colonia Maravillas en Cd. Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote dos, al sur: 17.00 m con lote cuatro, al oriente: 12.00 m con lote siete, al poniente: 12.00 m con calle cuatro; con una superficie total de: 204.00 m2., tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
1000-B1.-11, 20 y 29 agosto.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE CASTELLANOS ROMERO Y ASCENSION  
CASTELLANOS ROMERO.

BLANCA CASTELLANOS LECTOR, en el expediente número 264/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto de la fracción norte del lote de terreno marcado con el número 40 (cuarenta), manzana 4 (cuatro), de la colonia Agua Azul, grupo "C", super 23, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 39, al sur: 17.00 m con Fracción restante del lote 40, al oriente: 4.50 m con calle sesenta y uno, al poniente: 4.50 m con lote 16, con una superficie total de: 76.50.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, dentro del término antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1004-B1.-11, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1054/96.  
SECRETARIA "B"

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDAD ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CESIONARIA DE DERECHOS LITIGIOSOS DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de GUADALUPE ARTURO ALMAGUER TORRES, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en Bosque de Moctezuma, lote número 17, manzana 69, planta alta número 8-C, del Fraccionamiento Bosques del Valle, en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día diez de septiembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 8 de agosto del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.  
1591-A1.-19 y 29 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, expediente número 704/2002, seguido por MARTINEZ MELENDEZ ANGEL Y MARIA CRUZ LUCIO MOYA DE MARTINEZ, en contra de ALVARO HERNANDEZ VALENCIA Y JULIETA BUENDIA ANGELES DE HERNANDEZ, la C. Juez Vigésimo Primero de Paz Civil, mediante sentencia definitiva de fecha catorce de julio del año dos mil tres y con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, ordena notificar a los codemandados sus puntos resolutivos, por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días.

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía oral en la que la parte actora probó parcialmente su acción y los demandados se condujeron en rebeldía, en consecuencia;

SEGUNDO.- Se declara rescindido el contrato de compraventa de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa, celebrado entre las partes en litis, respecto del departamento ciento doce del Edificio Uno, sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número diecisiete, de la Calle Letra "O", Rancho Portales y lote de terreno uno, de la manzana departamental de la Segunda Sección del Fraccionamiento "Fuentes del Valle" en Tultitlán, Estado de México.

TERCERO.- Se condena a los codemandados ALVARO HERNANDEZ VALENCIA y JULIETA BUENDIA ANGELES DE HERNANDEZ, a la desocupación y entrega en favor de ANGEL MARTINEZ MELENDEZ Y MARIA CRUZ LUCIO MOYA DE MARTINEZ, del inmueble descrito en líneas anteriores, lo que deberán hacer en un término de cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, apercibidos que de hacerlo se procederá al lanzamiento a su costa.

CUARTO.- Se condena a los enjuiciados al pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por concepto de renta mensual sobre el departamento materia de esta controversia, a partir de la fecha en que los demandados tomaron posesión del departamento objeto de la compraventa hasta la entrega del citado bien, previa su cuantificación en ejecución de sentencia, mediante el incidente respectivo.

QUINTO.- Se absuelve a los demandados del pago de la cantidad de \$24,572.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto del saldo finiquito liquidado por los actores, así como del pago de la suma de \$2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de los gastos notariales por la cancelación de la hipoteca gravada en el inmueble en litigio, por razones expuestas en el considerando VI de la presente resolución.

SEXTO.- Se absuelve a los demandados de la prestación marcada con el inicio f) del escrito inicial, consistente en el acreditamiento de encontrarse al corriente de los pagos del impuesto predial y los derechos por servicios de agua respecto del inmueble litigioso, desde que les fue entregado en posesión hasta su devolución o en su caso, el pago del importe de dichos conceptos, por los razonamientos vertidos en el considerando VI que antecede.

SEPTIMO.- Dada la naturaleza de la rescisión decretada, deberán los vendedores devolver a la parte compradora la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) antes \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que recibieron como parte del precio pactado, lo que deberán hacer en un término de cinco días contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria.

OCTAVO.- Se condena a los actores a la devolución de los intereses legales generados sobre la suma antes mencionada, a razón del nueve por ciento anual, con fundamento en los numerales 2311 y 2395 del Código Civil, los que se cuantificarán mediante el incidente respectivo.

NOVENO.- No se hace especial condena en costas.

DECIMO.- Notifíquese los puntos resolutivos del presente fallo a los demandados, mediante edictos que deberán publicarse dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, de conformidad con el numeral 639 del Código de Procedimientos Civiles.

DECIMO PRIMERO.- Sáquese copia autorizada de la presente resolución para ser agregada a su legajo respectivo.

A S I, Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Juez Vigésimo Primero de Paz Civil, Licenciada MARIA ELENA ARELLANO CASTILLO, ante el Secretario de Acuerdos, que da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Lanquarica Andonegui.-Rúbrica.  
1651-A1.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 689/2003, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido ante este Juzgado por ERNESTO CORNEJO CASTAÑEDA, respecto del bien inmueble, ubicado en Avenida Morelia, esquina con Camino Real sin número, manzana 226, lote 1, del Barrio de Zimapán, Teoloyucán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al sur: 39.00 m con Teófilo Bernardo Jiménez, hoy calle sin nombre, al oriente: 43.00 m con Camino Real, al poniente: 27.00 m con Avenida Morelia, con una superficie total aproximada de: 526.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal, a deducir sus derechos en términos de Ley.- Dado en el local de este Juzgado el veinte de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1643-A1.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO 53° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. 269/02.

en las diligencias de jurisdicción voluntaria seguidas por BANCO DEL ATLANTICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de PABLO ARMANDO HOYOS GOMEZ. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veinticinco de febrero del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se manda notificar por edictos al señor PABLO ARMANDO HOYOS GOMEZ, la voluntad de la parte actora para que dentro del término de treinta días hábiles, desocupe y entregue el bien fideicomitido consistente en terreno y casa en el construida, identificada como lote número 40 de la manzana Anáhuac del Fraccionamiento Paseos de las Palmas perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, (calle Villa Vendome número 40), dada su falta de pago de más de tres mensualidades. Lo anterior de conformidad con el inciso F, de la Cláusula séptima del contrato del fideicomiso de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, en relación con la cláusula décima primera inciso uno de dicho instrumento, del cual el presunto demandado es fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, bajo apercibimiento que de no hacerlo se hará acreedor de la pena convencional establecida en el inciso H, de la cláusula séptima de dicho contrato, sin perjuicio de lo demás que proceda conforme a derecho.

Publiquense los edictos por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México. Gírese atento exhorto al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las tareas de este Juzgado se sirva hacer la publicación de edictos en esa entidad, facultándole para que lo haga en el periódico de su elección. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

1588-A1.-19, 25 y 29 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 529/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA TERESA CASTAÑEDA ANDALON, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del terreno denominado "La Comunidad", ubicado en San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: A, 177.60 metros con el C. Cuauhtémoc Lorenzana Jiménez; al norte: B, 23.00 metros con el C. Cuauhtémoc Lorenzana Jiménez; y al norte: C, 59.66 metros con el C. Franklin Lorenzana Jiménez; al sur y sureste: 263.688 metros con afectación (Vialidad El Manzano); al oriente: A, 36.75 metros con el C. Cuauhtémoc Lorenzana Jiménez; al oriente: B, 65.70 metros con el C. Cuauhtémoc Lorenzana Jiménez; al oriente: C, 14.00 metros con afectación (Vialidad El Manzano); y al poniente: 13.50 metros con afectación (Vialidad El Manzano); y al poniente: 73.60 metros con el C. Franklin Lorenzana Jiménez; y al poniente: 21. con el C. Marte Lorenzana Jiménez; con una superficie aproximada de 26,575.129 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Texcoco, Estado de México a 19 de agosto del año 2003.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1094-B1.-27 y 29 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos dictados del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RODRIGUEZ SOTO DE NUNCIO LUZ HORTENCIA Y JOSE MANUEL NUNCIO MEDINA, expediente número 862/01, obran entre otros los siguientes autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veintisiete de mayo del dos mil tres.- Agréguese a su expediente número 862/01, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, se le tiene acusando la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso en relación con el dictamen pericial rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y como lo solicita visto el estado que guardan los presentes autos se señalan las doce horas con treinta minutos del día primero de julio del año en curso para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa marcada con el número setenta y uno de la calle Fuente de Nezahualcōyotl, construida en el lote veintiuno, manzana LIX bis, en la Sección Fuentes, Fraccionamiento Tecamachalco, denominado Lomas de Chapultepec, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas y coincidencias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Heraldo de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'491,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la suma de \$2'994,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el bien inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los anexos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores en los lugares públicos de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Abelardo Mateos Reyes, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a ocho de julio del dos mil tres. Agréguese a su expediente número 862/01 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita se señalan las doce horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, mandándose preparar como se encuentra ordenado por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Abelardo Mateos Reyes, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 15 de julio de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo de lo Civil, Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

1585-A1.-19 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 343/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ALFREDO MARTINEZ MOLINA, demanda de LA ROMANA S.A. Y EMILIO IBARRA SANCHEZ, la usucapión respecto al inmueble ubicado en el número diecisiete de la manzana 57, de la colonia La Romana en Tlalnepantla, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados LA ROMANA, S.A. Y EMILIO IBARRA SANCHEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se realiza el emplazamiento mediante edictos, para que dichos codemandados comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos a fin de que contesten la demanda, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Centro o Los Reyes Iztacala de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones personales, se les harán por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Debiendo publicarse los edictos por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Debiendo además fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se da el presente en el local de este Juzgado, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Licenciada Graciela Tenorio Orozco. Rúbrica.

1493-A1.-7, 19 y 29 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**ERNESTO LIMA FERMAN Y ENRIQUETA REYES SOTO DE LIMA.**

Se les hace saber que en el expediente número 691/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por ALPIZAR GOMEZ RAFAEL HERIBERTO en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ALPIZAR GOMEZ RAFAEL HERIBERTO demanda en la vía ordinaria civil de ERNESTO LIMA FERMAN Y ENRIQUETA REYES SOTO DE LIMA Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a).- La usucapión del inmueble identificado como casa número dieciséis de la calle Apaxco el lote número diecisiete manzana número cincuenta y seis, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Apaxco, al noreste: 17.15 metros con lote 19, al sureste: 7.00 metros con lote 18, al suroeste: 17.15 metros con lote 15, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m2), b).- La inscripción el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes: HECHOS: 1.- Con fecha 18 de

marzo de 1995 adquiri en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a), 2.- En la fecha de adquisición se me entregó el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia, 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna, 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores ERNESTO LIMA FERMAN Y ENRIQUETA REYES SOTO DE LIMA, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepantla. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el boletín judicial además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este Juzgado el día once de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1488-A1.-7, 19 y 29 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 1225/95.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por ZAPATA, S.A. en contra de OTERO AGUILAR TOMAS Y LUIS MIRANDA LOPEZ, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día cuatro de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, ya que en sentencia definitiva dictada el veintiséis de junio del dos mil uno, en la Tercería excluyente de dominio promovida por DOLORES AGUILAR MENDEZ DE MIRANDA, se ordenó levantar en un cincuenta por ciento el embargo trabado sobre dicho bien, por lo que, lo embargado en este juicio consistente en el inmueble ubicado en las calles de Amapola número 24, lote 12, manzana 4, fraccionamiento Jardines del Molinito, municipio de Naucalpan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, que es la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio del avalúo, en billete de depósito, para tenerlos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los avisos de publicación de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los avisos de publicación de este H. Juzgado y en el periódico "El Ovociones".-México, D.F., a 7 de agosto del 2003.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

1606-A1.-20, 25 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**JULIO CESAR MONDRAGON MORALES.**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 283/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre reparación de daños y perjuicios, promovido por NORMA CARIÑO ESCOBAR, IRINEO VILLANUEVA RUBI, IRLANDA CADENA DE LA TORRE Y MARCOS JURADO GARCIA, en contra de JULIO CESAR MONDRAGON MORALES APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS DENOMINADA GAS PRESTO, S.A. DE C.V., demandándole el pago de la reparación de daños y perjuicios, como indemnización de los daños material, moral y de gastos médicos generados con motivo de las múltiples lesiones que sufrió la parte actora. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado CESAR MONDRAGON ROSALES, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente a los ocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1005-B1.-11, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**JESUS GONZALEZ HERNANDEZ.**

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 725/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RODRIGUEZ CUEVAS JOSE LUIS, en su contra y del Sindicato Mexicano de Electricistas, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido, por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número catorce, manzana número setenta y siete, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Donato Guerra; al noreste: en 17.15 m con lote 12; al sureste: en 7.00 m con lote 13; y al suroeste: en 17.15 m con lote 16.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, la casa identificada como lote número catorce, manzana número setenta y siete, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.....

2.- ... me fue entregada la posesión material y jurídica...

3.- ...tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe...

4.- ...forma continua y sin interrupción alguna...

5.- ...a la luz pública...

6.- ...se encuentra registrado a nombre de JESUS GONZALEZ HERNANDEZ...

7.- ...la usucapión se ha consumado a mi favor...

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, dieciocho de junio del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1488-A1.-7, 19 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 268/2003.

DEMANDADO: JOSE Y ASCENSION DE APELLIDOS CASTELLANOS ROMERO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA ELENA CASTELLANOS TEJEDA Y GILBERTO CASTELLANOS TEJEDA, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción sur del lote de terreno número 40, manzana 4, de la Colonia Agua Azul Grupo "C", Super 23 de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con fracción restante del lote 40. al sur: 17.00 m con lote 41, al oriente: 04.50 m con calle sesenta y uno, al poniente: 04.50 m con lote 16, con una superficie total de 76.50 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1003-B1.-11, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 009/2003.

En los autos del expediente número 609/2003, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por REGINO MELCHOR LUCIANO ROSAS, respecto de una fracción de terreno denominado El Pantano, ubicado en el Barrio de Xochiaca, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m linda con Moisés Padilla Muñoz, al sur: 15.00 m linda con Ascencio Arrieta Chavarria, al oriente: 08.00 m linda con Avenida de las Torres, y al poniente: 08.00 m linda con Ascencio Arrieta Chavarria, con una superficie total aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de ese distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a seis de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

3026.-26 y 29 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 123/2003-1º.

JUANA GUERRERO RAMOS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ, respecto del inmueble ubicado en casa dúplex en condominio oficialmente marcado con el número 14-A, izquierda de la calle de Oyamel del Fraccionamiento Las Arboledas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 47.29 m<sup>2</sup>: al norte: 12.15 m con lote 6, manzana 7; al oriente: 2.85 m con espacio abierto; al sur: 2.80 m con espacio abierto; al oriente: 1.15 m con espacio abierto; al sur: 4.125 m con baño y recámara de la casa derecha; al poniente: 0.925 m con patio de servicio casa derecha; al sur: 3.50 m con patio de servicio y cocina casa derecha; al poniente: 1.85 m con cocina casa derecha; al sur: 3.575 m con estancia casa derecha y espacio abierto; al poniente: 1.925 m con espacio abierto; al norte: 1.85 m con espacio abierto; al poniente: 3.00 m con espacio abierto, a bajo: con el suelo, arriba con espacio abierto. Por lo que, notifíquese a JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Ecatepec de Morelos, siete de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1514-A1.-11, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 211/2002.

MARIA DE JESUS JUAREZ Y/O QUIEN  
REPRESENTE SUS DERECHOS

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de junio próximo pasado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ordenó emplazarle por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora CATALINA VILLANUEVA MEJIA, para que dentro del término de treinta días comparezca a este Juzgado a dar contestación a la misma, y haga valer las excepciones y defensas que tuviere; y en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta población para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Edictos que serán publicados por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población. En cuya demanda instaurada se reclaman las siguientes prestaciones: de la señora MARIA DE JESUS JUAREZ Y/O QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS, se declare por sentencia ejecutoriada que ha operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Encanto, número cuarenta y ocho, del Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, de esta entidad federativa, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 77.75 metros con zanja medianera y Cayetano Barrón; al sur: 77.775 metros con Sebastián R. Sánchez; al oriente: 39.90 metros con calle y María Tomasa Muñoz; y al poniente: 39.65 metros con Margarito Hidalgo, cuya superficie aproximada es de 3,092.50 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el asiento número veinte, a fojas setenta y cuatro frente, en el libro de años de 1921-1924, de títulos traslativos de dominio del Registro Público de este Distrito del cinco de abril del año de mil novecientos veintitrés. Dado en la Ciudad de Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2930.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

FELIPE NAVARRETE PEREZ, por su propio derecho bajo el expediente número 699/2003, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Sexta Cerrada de Emiliano Zapata sin número en el Barrio de Santa María, en el poblado de San Juan Zitlattepec, municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 13.00 metros con Vicente Navarrete Pérez; al sur: 13.50 con servidumbre de paso; al oriente: 31.40 metros con Julián Navarrete Guzmán y al poniente: 31.40 metros con Felipe Navarrete Pérez. Con una superficie total aproximada de: 416 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres. Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

3025.-26 y 29 agosto.



**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que la señora VICTORIA INES ESPINOSA ROMERO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1286/2002-2, relativo al juicio ordinario sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B) La guarda y custodia de los menores hijos; y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine; así como los siguientes hechos: I.- Con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos contrajimos matrimonio civil, la suscrita y el ahora demandado señor IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal como lo compruebo con el acta de matrimonio, misma que en copia certificada se anexa al presente, para los efectos legales ha que haya lugar; II.- Durante la vida en común procreamos dos hijos de nombres BRENDA SAMANTHA y ANGEL ROMAS de apellidos SANCHEZ ESPINOSA, tal como lo compruebo con los atestados de nacimiento que en copias certificadas anexan al presente, para constancia; III.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle de Yugoslavia número 49, Colonia Jardines de Cerro Gordo, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; IV.- Manifiesto a su señoría que el ahora demandado señor IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, sin mediar discusión alguna abandono el domicilio conyugal, el día veintiséis de marzo del año dos mil dos, a las nueve horas, llevándose sus cosas personales, sin que hasta el momento se haya reincorporado al domicilio conyugal; V.- Manifiesto a su señoría bajo protesta de decir verdad que una vez que mi esposo señor IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, abandono el domicilio conyugal sin que me proporcionara alimentos tanto para la suscrita como para mis menores hijos, me vi en la necesidad de demandarle los alimentos por medio de oficialía de partes común de este H. Tribunal, siendo radicado ante el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec, bajo el expediente 418/2002 Segunda Secretaría, dictando la sentencia definitiva en fecha once de octubre del dos mil dos, de la cual anexo copia simple de la misma; comprometiéndome a presentar las copias certificadas para acreditar dicho hecho, ya que por el momento me es imposible anexar las mismas, situación por lo cual me veo en la imperiosa necesidad de recurrir a la presente vía y forma propuesta, demandando el divorcio necesario por las causales establecidas en las fracciones IX y XII del artículo 4.90 del Libro Cuarto, Título Tercero del Código Civil vigente en el Estado de México; debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veinte de febrero del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

2938.-19, 29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 258/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTRO, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.A.I.N.N.E, S.A. DE C.V., en contra de CIRILO VEGA INIESTA Y TERESA TORALES OSORNIO, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día diecinueve de septiembre de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido en tramo de calle Adolfo López Mateos número uno, manzana 6, Canalejas, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 y 35.00 m con Marcelino Escobar; al sur: 8.16, 8.00 y 47.00 m con Andrés Noguez; al oriente: 74.00 m con calle sin nombre; y al poniente: 9.00 y 12.00 m con Marcelino Escobar, con una superficie de 3,108.00 metros cuadrados, sirviendo de base legal para el remate la cantidad de \$ 368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expiden estos edictos en la ciudad de Jilotepec, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3005.-25, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 344/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endosatario en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE LA LUZ RICO PEREZ y otro, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en el Rancho El Lucero sin número, Iglesia Vieja, de la localidad de Xochitlán, municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en una línea quebrada en dieciséis tramos, 21.00, 14.92, 61.60, 19.30, 33.70, 41.20, 46.39, 48.34, 8.98, 38.44, 21.72, 28.88, 18.87, 8.76, 12.50 y 371.12 metros con Pedro Martínez y señor Juan García, al sur: una línea quebrada en cuatro tramos de: 3.85, 140.70, 226.70 y 260.64 metros con Antonio y Luciano Pérez, al oriente: dos líneas de: 67.28 m y 103.95 m con canaleta y al poniente: una línea quebrada en diez tramos de: 99.00, 97.72, 17.97, 94.15, 40.90, 21.62, 190.04, 105.80, 50.99 y 37.36 metros con ceja de la peña, con una superficie de 28.1017 hectáreas. Sirviendo para el remate la cantidad de \$945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes referida, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- En la Ciudad de Jilotepec, México, se expiden estos edictos a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3007.-25, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 157/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PORFIRIO MONTES DE OCA ANGELES, en contra de JOSE MONTES DE OCA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar al demandado JOSE MONTES DE OCA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial, del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersoné al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

**PRESTACIONES:** 1.- La declaración judicial en el sentido de que el suscrito ha adquirido el derecho de propiedad por prescripción adquisitiva o usucapión de la fracción de terreno ubicado en la esquina que forman las calles de Mérida con calle Francisco I. Madero del pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 37.70 metros con Avelino Mancilla; al sur: en 37.70 metros con calle de Mérida; al oriente: 74.20 metros con el Sr. Marcelino García, actualmente calle Francisco I. Madero de por medio; al poniente: 74.20 con señor Catarino Rodríguez con una superficie total de 2,797.34 metros cuadrados. 2.- Como consecuencia de la anterior prestación, demando la cancelación del Registro del inmueble mencionado con anterioridad y en su momento la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que se dicte en mi favor respecto de dicho inmueble; solicitando desde luego que con motivo de esta prestación se corra traslado en su carácter de demandado al C. Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México. 3.- Los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

**HECHOS.**

1.- Como se acredita con el testimonio de la escritura número 177 de fecha 29 de junio de 1922 pasada ante la fe del Notario Público de Toluca, Lic. Gabriel M. Ezeta, que se exhibe como anexo I, mi abuelo Sr. José Montes de Oca adquirió del Sr. Narciso Mendoza dos fracciones de terreno ubicados en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, en Toluca, Estado de México, los cuales tenían las siguientes medidas y colindancias: el primero de ellos al norte: 18.85 metros con propiedad del señor Narciso Peñalosa; al sur: 18.85 metros con propiedad del señor Camilo Linares; al poniente: 73.90 metros con el señor Narciso Peñalosa; al oriente: 74.20 metros con señor Marcelino García, el segundo de ellos; al norte: 18.85 metros con propiedad del señor Avelino Mancilla; al sur: 18.85 metros con propiedad del señor Clemente Linares; al oriente: 73.90 metros con el terreno arriba descrito; al poniente: 74.20 metros con propiedad del señor Catarino Rodríguez. Al momento de otorgarse la escritura en referencia,

ambos predios se fusionaron y formaron un solo predio, como se desprende del contenido de la propia escritura, quedando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 18.85 metros con propiedad del señor Avelino Mancilla; al sur: 37.70 metros (con Camilo y Clemente Linares), actualmente calle de Mérida; al oriente: 74.20 metros con propiedad del señor Marcelino García, (actualmente Francisco I. Madero de por medio); al poniente: 74.20 metros con propiedad del señor Catarino Rodríguez. 2.- En el mes de enero de 1950, mi abuelo Sr. José Montes de Oca, regaló de manera verbal a mi padre Sr. Porfirio Montes de Oca Velázquez, el inmueble referido en el numeral que antecede, ratificando su voluntad al entregarle la escritura número 177 de fecha 29 de junio de 1922 referida con anterioridad, por medio de la cual se acredita que mi abuelo era el dueño de dicho inmueble, de suerte que a partir de esos años fue mi padre quien ejerció actos de dominio sobre el predio en calidad de propietario, procediendo desde entonces a limpiarlo de hierba, maleza y basura. 3.- En el año 1990 en que contraje nupcias mi padre me dio de regalo de bodas el inmueble o inmuebles citados con anterioridad, sin que mediara documento legal alguno que acredite dicho regalo de bodas o cesión de los derechos, ratificando su voluntad de regalarme dicho inmueble haciéndome entrega de acuerdo a las costumbres de su época, de la escritura número 177 de fecha 29 de junio de 1922 pasada ante la fe del Notario Público de Toluca, Lic. Gabriel M. Ezeta, por medio de la cual se acredita que mi abuelo Sr. José Montes de Oca adquirió del Sr. Narciso Mendoza el o los inmuebles de referencia y desde entonces ejerzo actos de dominio sobre el predio en calidad de propietario, de manera pública, pacífica y continua, hasta la fecha, procediendo desde entonces a limpiarlo de hierba, maleza y basura, todo esto en virtud de que por razones económicas no he podido construir mi casa habitación en dicho inmueble, hechos que le constan a las personas que en el momento procesal oportuno lo confirmarán ante este H. Juzgado. 4.- Con fecha 6 de abril de 2001, falleció mi señor padre, hecho que acredito con el acta de defunción que se exhibe al presente escrito como anexo II, sin que a la fecha de su fallecimiento me otorgara documento con que acreditar dicho regalo de bodas o cesión de derechos del inmueble o inmuebles a que se ha hecho referencia. 5.- Desde la fecha en que mi señor padre me regalo el inmueble o inmuebles en referencia, nadie ha reclamado, molestado o demandado en la posesión que el suscrito detenta con carácter de propietario respecto del inmueble o inmuebles cuyas medidas y colindancias quedaron señalados en el capítulo de prestaciones y hecho 1, que anteceden en esta demanda; de suerte tal que desde aquella fecha y hasta ahora, el suscrito exclusivamente ha ejercido sobre la totalidad de los inmuebles actos de posesión y dominio en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida. 6.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el suscrito ha sido poseedor por más de diez años a título de propietario, en forma pública, continua e ininterrumpida respecto del inmueble o inmuebles cuyas medidas y colindancias quedaron señalados en el capítulo de prestaciones y hechos que anteceden en esta demanda, motivo por el cual acudo ante su Señoría a demandar las prestaciones que se indican en el proemio de la presente demanda en la forma y términos aquí propuestos, en razón de que el señor José Montes de Oca, es la persona que aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad, respecto del inmueble materia de este juicio. 7.- He realizado pagos del impuesto predial, como se acredita con los anexos IV y V.

Por lo que solicita sea emplazado por medio de edictos como lo establece la Ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día once de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAFAEL SOLANO VILLASEÑOR.

ROGELIO SANCHEZ CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 291/2003-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 04, de la manzana 82, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada super cuarenta y tres en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.15 metros con lote 03; al sur: 17.15 metros con lote 05; al oriente: 9.00 metros con lote 29; y al poniente: 9.00 metros con Calle 6 o Ermita, con una superficie de 154.35 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1053-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 758/2002.

En los autos del expediente número 758/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ISIDRO GARDUÑO CASTILLO, en contra de ANGELICA LUNA DE PETRACALCO, respecto del lote 29, manzana 447, Barrio Plateros, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.40 metros, colinda con lote 30; al sur: 17.50 metros, colinda con lote 28; al oriente: 8.00 metros colinda con lote 18; al poniente: 8.20 metros y colinda con Avenida Plutarco González Priego, teniendo una superficie total aproximada de 144.00 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este Distrito y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán México, a veinte de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1054-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

A ROMAN DIAZ MORENO:

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, en el expediente número 114/2003, HONORIO DIAZ MORENO, demanda en la vía ordinaria civil juicio de usucapión, de ROMAN DIAZ MORENO, respecto del terreno y casa en él construida ubicado en la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú número seis en la Cabecera Municipal de San Mateo Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 9.04 metros con predio de Guillermo Zapata; al sur: 9.04 metros colindando con la calle; al oriente: 26.70 metros con predio del Señor Guillermo Zapata; y al poniente: 26.70 metros con predio de J. Isabel Díaz, con una superficie aproximada de 241.36 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, haciéndose saber a ROMAN DIAZ MORENO, la instauración en su contra del presente juicio para que comparezca a este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle México, ubicado en el kilómetro uno de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, (200 metros antes de la caseta de cobro), Tenango del Valle, Estado de México, C.P. 52300; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación, para presentarse a este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad de Tenango del Valle, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Tenango del Valle, México, treinta de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2955.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1037/2002-2º.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE GUARDA Y CUSTODIA.

PROMOVIDO POR: DEL VALLE PEREZ VALERIA.

CONTRA DE: HERVE LE GOFF.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de mayo del dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto a la demanda formulada en su contra del señor HERVE LE GOFF. A) La guarda y custodia a mi favor de mi menor hijo VICTOR GUILLAUME de apellidos LE GOFF DEL VALLE. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, conforme a los siguientes:

## HECHOS

1.- En fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, contrajimos matrimonio civil la suscrita y el hoy demandado HERVE LE GOFF. 2.- De dicho matrimonio procreamos y reconocimos a nuestro menor hijo de nombre VICTOR GUILLAUME de apellidos LE GOFF DEL VALLE. 3.- Establecimos el último domicilio conyugal el ubicado en calle Abedules número veintituno, Colonia Izcalli del Bosque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- La suscrita y el hoy demandado comenzamos a tener problemas dentro de nuestro matrimonio debido a que el señor HERVE LE GOFF dejó de cumplir con las obligaciones alimentarias que tiene con la suscrita y nuestro menor hijo. 5.- Siendo el caso que en octubre del año dos mil, sin poder precisar la fecha exacta, mi esposo el señor HERVE LE GOFF, se fue del domicilio conyugal dejándonos en abandono a la suscrita y a mi menor hijo, sin que a la fecha tenga conocimiento de su paradero.

Naucalpan de Juárez, México, a 6 de agosto del 2003.-C.  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-  
Rúbrica.

1599-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VILLA FUERTE PEREZ.

Se le hace saber que en el expediente número 781/02, relativo al juicio ordinario civil usucapición, promovido por CASTAÑEDA RANGEL LUIS ENRIQUE en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, CASTAÑEDA RANGEL LUIS ENRIQUE demanda en la vía ordinaria civil de VICTOR MANUEL VILLA FUERTE PEREZ Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

## PRESTACIONES

a) La usucapición del inmueble identificado como casa número veinticinco, de la calle Polotitlán, lote número treinta y uno, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 m con calle Polotitlán; al sureste: en 17.15 m con área de donación; al suroeste: en 7.00 m con lote 30; al noroeste: en 17.15 m con lote 29, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m<sup>2</sup>), b).- La inscripción el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes:

## HECHOS

1.- Con fecha 18 de marzo de 1995 adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a), 2.- En la fecha de adquisición se me entregó el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia, 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna, 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor VICTOR MANUEL VILLA FUERTE PEREZ, como se acredita con

el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepantla. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el Boletín Judicial, además fuese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar, dado en el local de este juzgado el día ocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FRANCISCO TORRES GALINDO.

Se le hace saber que en el expediente número 1091/02, relativo al juicio ordinario civil usucapición, promovido por GARCIA GARCIA JOSE en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, JOSE GARCIA GARCIA demanda en la vía ordinaria civil de FRANCISCO TORRES GALINDO Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

## PRESTACIONES

a) La usucapición del inmueble identificado como casa número dieciocho, de la calle Ayapango, lote número veintitrés, manzana número cincuenta y cinco, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Ayapango; al noreste: en 17.15 m con lote 25; al sureste: en 7.00 m con lote 22; al suroeste: en 17.15 m con lote 21, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m<sup>2</sup>), b).- La inscripción el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes:

## HECHOS

1.- Con fecha 18 de marzo de 1995 adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a), 2.- En la fecha de adquisición se me entregó el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia, 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna, 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor FRANCISCO TORRES GALINDO, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepantla. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en

este juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el Boletín Judicial, además fijese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar, dado en el local de este juzgado el día ocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE ANGEL JIMENEZ URIBE, ROSA MARIA PIZANO ACEVEDO DE JIMENEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1085/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN HERNANDEZ LOPEZ en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a)- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número diecisiete, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con calle Polotitlán, al sureste: en 17.15 metros con lote 19, al suroeste: en 7.00 metros con lote 16 y al noroeste: en 17.15 metros con lote 15. HECHOS: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el lote número diecisiete, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 2.- Me fue entregada la posesión material y jurídica, 3.- Tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- Forma continua y sin interrupción alguna, 5.- A la luz pública, 6.- Se encuentra registrado a nombre de JOSE ANGEL JIMENEZ URIBE Y ROSA MARIA PIZANO ACEVEDO DE JIMENEZ, 7.- La usucapión se ha consumado a mi favor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, que se fije en los estrados de este Juzgado. Atizapán de Zaragoza, México, once de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

RICARDO GUERRERO HERNANDEZ Y BLANCA TEZCUACANO RODRIGUEZ DE GUERRERO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 807/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EMILIO MEDINA RODRIGUEZ en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a)- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y seis, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 137.20 (ciento treinta y siete metros veinte decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.50 metros con lote 34, al sureste: en 2.00 metros con lote 31 y 5.00 metros con lote 33 y al suroeste: en 17.15 metros con lote 38. HECHOS: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa identificada como lote número treinta y seis, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 2.- Me fue entregada la posesión material y jurídica, 3.- Tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- Forma continua y sin interrupción alguna, 5.- A la luz pública, 6.- Se encuentra registrado a nombre del señor RICARDO GUERRERO HERNANDEZ Y BLANCA TEZCUACANO RODRIGUEZ DE GUERRERO, 7.- La usucapión se ha consumado a mi favor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, cuatro de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JUAN RAMON BALTAZAR MEDINA, DELFINA VALDES SANCHEZ DE BALTAZAR.

Se les hace saber que en el expediente número 923/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ITURRIAGA JIMENEZ JUAN JOSE en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ITURRIAGA JIMENEZ JUAN JOSE demanda en la vía ordinaria civil de JUAN RAMON BALTAZAR MEDINA, DELFINA VALDES SANCHEZ DE BALTAZAR Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS,

demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a).- La usucapación del inmueble identificado como lote número treinta y seis, manzana cuarenta y cuatro del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 metros con Av. Toluca, al noroeste: 17.15 metros con lote 34, al noreste: en 7.00 metros con lote 37, al sureste: en 17.15 metros con lote 38, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros ceño cinco decímetros cuadrados (120.05 M2), b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes: HECHOS: 1.- Con fecha 18 de marzo de 1995 adquiri en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a), 2.- En la fecha de adquisición se me entrego el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia, 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continúa, pública y sin interrupción alguna, 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores JUAN RAMON BALTAZAR MEDINA Y DELFINA VALDES SANCHEZ DE BALTAZAR, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepantla. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publicación que deberá hacerse por siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el boletín judicial. Además fijese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este Juzgado el día once de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1188/02, relativo al juicio ordinario civil usucapación, promovido por LOZANO RIOS GABRIEL en contra de RODOLFO MONTES TERAN y MARIA TERESA LOPEZ ARZATE DE MONTES, por auto dictado en fecha veintitrés de junio del año en curso, se ordeno emplazar por medio de edictos a la parte demandada RODOLFO MONTES TERAN y MARIA TERESA LOPEZ ARZATE DE MONTES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapación y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número doce manzana número ochenta y nueve, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Villa de Allende, al noreste: en 17.15 metros con lote 10, al sureste: en 7.00 metros con lote 9, al suroeste: en 17.15 metros con lote 14,

B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a catorce de agosto del dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 116/03, relativo al juicio ordinario civil usucapación, promovido por ARZATE GUADARRAMA TERESA, en contra de GUILLERMO ALMAZAN LARA Y VIRGINIA ARANDA SOSA DE ALMAZAN, por auto dictado en fecha veintitrés de junio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GUILLERMO ALMAZAN LARA y VIRGINIA ARANDA SOSA DE ALMAZAN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapación y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número ocho de la calle Chapultepec, lote número siete, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con calle Chapultepec, al sureste: en 17.15 metros con lote 9, al suroeste: en 7.00 metros con lote baldío, al noroeste: en 17.15 metros con lote 5, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a catorce de agosto del dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Cortes Angeles.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

TOMAS ROMERO GONZALEZ.

OSCAR ENRIQUE DEFLOM MORALES, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 789/2002, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La

usucapión, respecto del inmueble que se identifica con el lote número veintisiete, manzana ochenta y dos, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 metros con calle Polotiltán, al sureste: 17.15 metros con lote 29, al suroeste: 7.00 metros con lote 26, al noroeste: 17.15 metros con lote 25, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva en la que aparece como propietario el C. TOMAS ROMERO GONZALEZ y que se realice el registro a favor del señor OSCAR ENRIQUE DEFLOM MORALES y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes: HECHOS: 1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito, 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble, tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia, 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, y continúa y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio, 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes, 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor del Señor TOMAS ROMERO GONZALEZ, 7.- Asimismo, endereza su demanda, demandando en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.134, 1.138, 1.181 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1604-A1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

JULIO CESAR VITE GONZALEZ, en el expediente número 327/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 40, manzana 37, calle Poniente 15, número 419, Esquina Norte Tres, Colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle Norte 3; al sur: 15.00 metros con lote 39; al oriente: 8.00 metros con lote 1; al poniente: 8.00 metros con calle Poniente 15, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía; se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1052-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 103/2003, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por JOSE GUSTAVO SANDOVAL SANCHEZ, en contra de IRMA GUERRERO CABRILLA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte demandada IRMA GUERRERO CABRILLA, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del edictos en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán México a once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1046-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

LUZ MARIA MAYO MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 325/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (32) treinta y dos, de la manzana (39) treinta y nueve, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 191.90 m2. CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 21.45 veintiún metros con cuarenta y cinco centímetros con lote 31 treinta y uno; al sur: 21.45 veintiún metros con cuarenta y cinco centímetros con lote 33; al oriente: 8.95 ocho metros con noventa y cinco centímetros con calle López Mateos; y al poniente: 8.95 ocho metros con noventa y cinco centímetros con lote 7 siete. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.- Rúbrica.

1051-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/2003.

TERESA DIAZ LAZCANO, en el expediente número 330/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria, promovido por TERESA DIAZ LAZCANO en contra de ALBINO DIAZ SEGUNDO, TEODORA DIAZ ESPINOZA Y ROSA ENEDINA DIAZ ESPINOZA, les demandó las siguientes prestaciones: La declaración en sentencia ejecutoriada de que es propietaria del inmueble rústico denominado "Paraje Tlatelpa", ubicado en calle Vista Hermosa S/N, del poblado del Río Frío, perteneciente al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.35 metros con Fausto Xico, 16.35 metros con Francisco Díaz Moreno, y 57.00 metros respectivamente, al sur: 96.00 metros con Bonifacio Díaz Moreno, 58.00 metros con calle Vista Hermosa, y 38.00 metros respectivamente, al oriente: 51.00 metros con Julio Díaz Moreno, y al poniente: 100.00 metros con predio denominado "La Cantera", con una superficie de 4,388.00 metros cuadrados. La entrega que deberán hacer los demandados del inmueble antes mencionado con sus frutos y accesiones y mejoras, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose su domicilio se les emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 23 veintitrés de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2945.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR ERNESTO SINGU FIRO.

En los autos del expediente número 996/02, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por ANGELA TRINIDAD ORTIZ ROJAS contra ERNESTO SINGU FIRO, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, ordenó en autos de fecha 27 veintisiete de marzo y primero de abril del presente año, que por medio de edictos emplácese al demandado ERNESTO SINGU FIRO, ya que la actora en el presente juicio promovió divorcio

necesario en fecha 7 siete de octubre del 2003 dos mil tres, quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial en relación al artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en el Estado de México. 2.- El pago de gastos y costas judiciales.

Con fecha tres de marzo del año mil novecientos ochenta y dos contrae matrimonio civil con el señor ERNESTO SINGU FIRO, bajo el régimen de sociedad conyugal, establecimos el domicilio conyugal en calle Avenida Río Lerma sin número en el Carrillo Vista Hermosa, Toluca, México, de nuestra unión procreamos dos hijos de nombres CARLOS Y ERNESTO XINGU ORTIZ, en fecha primero de enero de mil novecientos ochenta y seis la suscita y el hoy demandado nos encontramos separados.

Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para deducir sus derechos que le correspondieren, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado. Toluca, México, primero de abril del año dos mil tres.- Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2953.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

"FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A."

TERESA GOMEZ OLEA, en el expediente número 906/2002, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 34 (treinta y cuatro), manzana 71 (setenta y uno), de la Colonia Reforma, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 34-B; al sur: 15.00 m con lote 33; al oriente: 8.00 m con lote 1; al poniente: 8.00 m con calle Oriente Once, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1055-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.



**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 387/2003.  
DEMANDADO: CARLOS GARCIA MUNGUÍA, CLEMENTE  
GARCIA MUNGUÍA Y AMALIO GARCIA GARDUÑO.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ADELA PULCHERIA MARTINEZ HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 01, de la manzana 206, de la Colonia Reforma, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Avenida Reforma; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 17; al poniente: 8.00 m con lote 44, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1057-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 144/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de NOE BARCENAS OROZCO, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día dieciocho de septiembre de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en Tepeji del Río, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas de: 9.25 y 2.15 m y colinda con Esteban Cortez Piñón, familia Torices y paso de acceso, al sur: 12.97 m con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 19.20 m con Armando Vázquez Orozco y al poniente: en dos líneas de: 8.45 m con familia Torices, con una superficie de: 125.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo para el remate la cantidad de: \$662,305.00 SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden éstos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3006.-25, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EDUARDO DIAZ RAMIREZ.

GABRIELA LLOVET CONTRERAS, por su propio derecho, en el expediente número 888/2002, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del inmueble afecto al régimen de propiedad en condominio y que se conoce públicamente como casa número 14-B, de la calle Tenochtitlán, construida sobre el número ocho, de la manzana 9 nueve, de la Colonia Rey Neza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie privativa de 66.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.70 m con fracción "C", del lote 8; al sur: en 16.70 m con fracción "A" del lote 8; al este: en 4.00 m con calle Cuatro, actualmente calle Tenochtitlán; y al oeste: en 4.00 m con fracción "B" del lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho (18) de julio del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1056-B1.-20, 29 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 326/2000, promovido por FELIPE DE LEON GARCIA, en contra de MA. DEL ROCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 11, manzana XIII, Vía Marte No. 86, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo en cualquier tiempo, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, México, 22 de agosto del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1656-A1.-27, 29 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 213/2001.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 213/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. LUIS HERRERA GALICIA Y/O LIC. JUAN JOSE HERRERA GALICIA, en su carácter de endosatarios en procuración de MIGUEL GOMEZ ALVARADO, en contra de HECTOR ESPINOZA DE LA CRUZ, para lo cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda la venta del bienes embargados en autos, consistentes en siete rollos de tela de Slinky, de quince kilogramos cada uno, ciento veintinueve rollos de tela de Yakar de quince kilogramos cada uno, veintitrés rollos de tela de Gassa Crodh de dieciocho kilogramos cada uno, diecisiete rollos de tela de red de diecisiete kilogramos cada uno; nueve rollos de terciopelo de dieciocho kilogramos cada uno, cuatro mil ochocientos veintisiete blusas; doscientos blusones de likra; ciento once faldas de terciopelo y ciento treinta y cinco pantalones de terciopelo. Sirviendo como base la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Publíquese edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1088-B1.-27, 28 y 29 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7079/2003, EMMA GARCIA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cruz s/n, en Santiago Tlacotepec, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Artemio Vallejo; al sur: 20.00 m con Rogelio Alcántara; al oriente: 20.00 m con Angel Salas; al poniente: 20.00 m con calle de la Cruz. Superficie 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de agosto del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2964.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7078/2003, MARIA ROQUE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Putzingo No. 15, en San Juan Tilapa, Municipio y Distrito de

Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.70 m con Luis Hernández Brito; al sur: 20.00 m con Sergio Hernández López; al oriente: 10.80 m con calle del Putzingo; al poniente: 6.80 m con José Carbajal. Superficie 178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de agosto del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2966.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 485/203/03, OSCAR HERAS DE LA RIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos y Pavón, de la comunidad de San Pedro Tlatizapan, municipio de Santiago Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.21 m con Alfredo Valencia Peñaloza, al sur: 6.32 m con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 24.42 m con Manuela Trinidad Heras Romero, al poniente: 24.58 m con María del Carmen Heras de la Riva y Pablo Zepeda. Superficie aproximada de 153.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 1077/364/02, JUANA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Teteclia", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con el predio del Sr. Modesto Torres Siles, al sur: 25.50 m y colinda con Privada Canal del Norte de 5.50 m de ancho, al oriente: 15.00 m y colinda con el predio de las Sritas. Guadalupe y Darcy Hernández Archundia, al poniente: 15.00 m y colinda con el predio del Sr. Anastasio Aranda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 516/22/03, INES SANTANA CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Yolotepec", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Amulfo Santana Carreño, al sur: 30.00 m con Eida Hernández Torres, al oriente: 10.00 m con Amulfo Santana Carreño, al poniente: 10.00 m con Av. Adolfo López Mateos (Prolongación). Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 513/218/03, IRENE ALVIRDE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.43 m colinda con Jardín de Niños Federal "Lázaro Cárdenas", al sur: 2 líneas 18.18 m y 10.52 m colinda con Cerrada León Guzmán, al oriente: 2 líneas 2.12 y 11.28 m colinda con calle León Guzmán, al poniente: 12.92 m colinda con María Eugenia Galicia Alvarez. Superficie aproximada de 370.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 514/219, CARLOS LAZCANO LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle denominada "Ignacio Manuel Altamirano", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con Rosa Alvirde Castañeda, al sur: 14.48 m con Petra Alvirde Castañeda, al oriente: 14.85 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al poniente: 14.99 m con Angel Diaz Peralta y Petra Ramirez Pastrana. Superficie aproximada de 214.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 515/220, MARIO GOMEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tepozoco, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Aurora Castro Guzmán, al sur: 15.00 m con calle carril de Tepozoco, al oriente: 32.00 m con Aurora Castro Guzmán, al poniente: 32.00 m con Aurora Castro Guzmán. Superficie aproximada de 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 517/222, AURORA CASTRO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carril de Tepozoco, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 55.20 m con paso de servidumbre de 6.00 m con salida a camino viejo a Santiago, al sur: 2 líneas de 15.00 m con Mario Gómez Carbajal y 15.50 m con calle Carril de Tepozoco, al oriente: 80.00 m con Joel Sosa Lagunas y Clemente Escamilla Valero, al poniente: 2 líneas de 32.10 m con Mario Gómez Carbajal y 53.50 m con Pascual Canchola Reyes. Superficie aproximada de 2,186.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 511/216/03, MIGUEL ALVIRDE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 35.05 m con Pedro Acosta y Bertha Alicia Chávez Chávez, al sur: 2 líneas de 21.65 m con paso de servidumbre de la familia Ruiz y 16.80 m con Patricia Ruiz García, al oriente: 2 líneas de 9.00 m con Av. Lic. Adolfo López Mateos y 1.00 m con paso de servidumbre de la familia Ruiz, al poniente: 10.70 m con Agustín Rosas Téllez. Superficie aproximada de 361.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 518/223, DANIEL JONAS MATADAMAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Jahuey", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 34.80 m con Lidia Monterrubio González, al sur: 34.20 m con Fausto Castro González, al oriente: 14.00 m con camino viejo a San Lorenzo, al poniente: 14.00 m con Josefina Lagunas Castañeda. Superficie aproximada de 483.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 512/217, ANTONIA HILDA CASTRO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "Anselmo Camacho", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 7.20 m con Virginia Mayra Castro Ortega, al sur: 9.40 m con calle Manuel Bernal, al oriente: 8.50 m con Tomás Mejía, al poniente: 8.50 m con Ismael Galicia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 143/68/03, LETICIA ARISCORRETA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Carlos Hank González No. 106, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.10 m con Lucrecia Martínez García, al sur: 3.00 m con Lucrecia Hernández Cuevas, al oriente: 38.05 m con Lucrecia Hernández Cuevas, al poniente: 39.05 m con carretera Carlos Hank.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 466/189/03, ROBERTO SANCHEZ TARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Independencia en la cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle,

México, mide y linda: al norte: 13.00 m con C. Alejandro Hernández Estévez, al sur: 13.00 m con C. Catalina Nava González, al oriente: 10.00 m con calle Cerrada de Acacias, al poniente: 10.00 m con C. José Luján Espinoza y Marco Antonio Luján. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 467/190/03, JUAN MANUEL HERNANDEZ SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Independencia en la cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con C. Julia Rocío Piña Aguilar, al sur: 15.00 m con C. Félix Alvino Popoca Ascencio, al oriente: 27.00 m con C. Fausto Meza García, al poniente: 27.00 m con calle Cerrada de Acacias. Superficie aproximada de 405.00 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 475/198/03, JOSE LUJAN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia Poniente, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Enrique Hernández Estévez, al sur: 13.00 m con Marco Antonio Luján Ramírez, al oriente: 7.70 m con Roberto Sánchez Tarango, al poniente: 7.70 m con calle Cerrada de Orquídeas. Superficie aproximada de 100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 469/192/03, ROSALIA MONTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia Poniente, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Inés Mendoza Domínguez, al sur: 13.00 m con calle Domingo González Vázquez, al oriente: 12.00 m con Hilda Hernández San Juan, al poniente: 12.00 m con calle las Palmas. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 470/193, CATALINA NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia Poniente, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Roberto Sánchez Tarango, al sur: 13.00 m con Juan Pérez Ramírez, al oriente: 15.40 m con calle Cerrada de Acacias, al poniente: 15.30 m con Juan Pérez y Marco Antonio Luján. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 510/215/03, MAGDALENA VIRGINIA FUENTES VALERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 409, municipio de Mexicalzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.60 m con Virgino Monroy, al sur: 6.10 m con Elena Valero Monroy 1.00 m con Petra Rangel Olvera y 1.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 12.20 m con Silvano Monroy, 6.20 m con Petra Rangel Olvera, al poniente: 18.40 m con Asunción Osorio. Superficie aproximada de 152.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 424-172-03, CARLOS SAMANO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende No. 16, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 32.60 m con calle de Allende; al sur: 32.80 m con Heriberto González Bobadilla; al oriente: 28.20 m con Av. Morelos; al poniente: 29.70 m con Carlos Sámano Avila. Superficie 946.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 432-180/03, CRISTINA HERNANDEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca a San Andrés Mexicalzingo, Municipio de Mexicalzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 10.30 m con Vicente Medina y Rutilio Morales; al sur: 10.30 m con Trinidad Camacho Vidal; al oriente: 44.30 m con Antonia Molina de Gómez; al poniente: 44.30 m con Rutilio Morales Rodríguez. Superficie 456.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 431-179/03, MARIA ELENA MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata No. 156, Col. Teocanapa, Municipio de Mexicalzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 20 m y colinda con Arturo Delgado; al sur: 20 m y colinda con Andrés Plata González; al oriente: 11.40 m y colinda con Angela Cejudo; al poniente: 11.40 m y colinda con calle Emiliano Zapata. Superficie 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 429-177/03, NOE ORTEGA BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo hacia el lado poniente, Municipio de Mexicalzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 31.60 m con Ricardo Ramos; al sur: 22.20 m con calle de su ubicación; al oriente: 151.50 m con Vicente Estrada; al poniente: 142.00 m con Autopista Ixtapan Toluca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 802/248/03, IGNACIO GARDUÑO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Abasolo Norte, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.65 m con Javier Nava Ortiz; al sur: 14.90 m con Leonor Videz; al oriente: 8.65 m con Paula Mejía; al poniente: 8.40 m con calle Prol. Abasolo Norte. Superficie aproximada de 136.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 839/267/03, MARGARITA VARGAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 4.60 m con prop. priv. del Sr. Cruz Aranda; al oriente: 31.22 m con Eleazar Vargas de Hernández; al poniente: 31.85 m con Franco Pedroza. Superficie aproximada de 151.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 466/079/00, SALVADOR RAMIREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de Labores del Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con herederos de Pedro Rivera; al sur: 11.00 m con calle privada; al oriente: 18.40 m con Juan Segundo Hernández; al poniente: 18.35 m con Daniel García. Superficie aproximada de 199.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 10 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 992/253/02, ANA MARIA SANCHEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, Colonia Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Ma. Laura Hernández Arteaga; al sur: 15.00 m con Eduardo Benítez Ortiz; al oriente: 13.50 m con privada; al poniente: 13.50 m con Marcial Silva. Superficie aproximada 202.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 996/257/02, MIGUEL IBARRA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 27.30 m con el Rio Chichipicas; al sur: 38.60 m con antigua carretera Santiago Trianguistenco; al oriente: 70.50 m con Maximino Quezada; al poniente: 90.00 m con Jesús Ventura Mota. Superficie 2,644.23 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 375-117/03, CELIA GARCIA LIZARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 13.04 m con Modesto García; al sur: 13.02 m con calle sin nombre; al oriente: 9.20 m con Gonzalo Reséndiz Zamudio; al poniente: 9.37 m con Francisco García Linarez. Superficie aproximada de 120.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 376-118/03, CRISTINA GARCIA LINAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.35 m con calle s/n; al sur: 9.00 m con Santiago Roque; al oriente: 19.70 m con Francisco García Linarez; al poniente: 18.20 m con Celsa García Linarez. Superficie aproximada de 172.78 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 383-125/03, FRANCISCO JAVIER ROSALES CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 12.70 con calle sin nombre; al sur: 12.05 m con Leopoldo García Roque; al oriente: 14.20 m con José Lizarde Mejía; al poniente: 15.09 m con Moisés García Linares. Superficie aproximada 181.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 593/264/2003, ELEAZAR ORIHUELA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juan Escutia No. 112, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 13.10 m con Faustino Izquierdo; al sur: 16.30 m con Avenida Juan Escutia; al oriente: 1.10 m con Faustino Izquierdo; al poniente: 11.50 m con Antonio Orihuela. Superficie aproximada 102.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a doce de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2961.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5479/386/2003, VICTOR MANUEL JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jinetes esquina Calzada de Los Cuervos s/n, en Cacaiomacan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.15 m y colinda con la calle de Cuervos; al sur: 22.80 m y colinda con el Moisés Luja Romero; al oriente: 25.90 m y colinda con el Sr. Víctor Manuel Juárez López; al poniente: 40.80 m y colinda con la calle de Jinetes; al noroponiente: 2.70 m y colinda con la calle de Jinetes. Superficie aproximada de 639.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2967.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 8628/2003, YOLANDA ARRONA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.50 m con Ramón Dávila Campos; al sur: 19.50 m con Isabel Pérez García; al oriente: 8.00 m con Lorenzo López

Valdez; al poniente: 8.00 m con calle de Los Pinos. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1062-B1.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4902/379/03, ANA MARIA TRINIDAD ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xocotlán, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norponiente: 45.54 m colindando en 30.00 m con Javier Trujano Cruz y 15.54 m con Albino Trujano Sánchez; al surponiente: 15.00 m con Guillermo Trujano; al nororiente: 19.33 m con calle Bugambillas en forma diagonal; al suroriente: 32.09 m con Albino Trujano Sánchez. Superficie aproximada de 566.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1084-B1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 2976/366/03, JUAN JOSE ALEJO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo, Tepetitlán, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con Joaquín Sánchez Buendía; al sur: 27.00 m con Cerrada 5 de Mayo; al oriente: 33.60 m con Adalberto Cerón Mendoza; al poniente: 34.00 m con Vicente Cerón. Superficie aproximada de 912.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1081-B1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8830/2003, ARMANDO VALLEJO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con camino nuevo; al sur: 30.00 m con Juan Campos Gómez; al oriente: 30.00 m con barranca; al poniente: 30.00 m con calle Acordada. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3033.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 8725/2003, MARIA GUADALUPE MARTINEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al oriente de la población de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 56.50 m con Manuel Pérez, Isabel Ruiz; al sur: 58.00 m con Ma.

Dolores Heriberta Martín; al oriente: 44.30 m con J. Luis Aguilar M. y camino; al poniente: 41.05 m con Jerónimo Herrera Aguilar. Superficie aproximada de 2,448.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 620/275/2003, OSVALDO FLORES CAMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada s/n, de San José Mezapa, Sección II, municipio de Santiago Tinguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.50 m con propiedad del Sr. Roberto Torres Martínez; al sur: 12.60 m con privada; al oriente: 14.00 m con servidumbre de paso de la Sra. Eugenia Torres Martínez; al poniente: 14.60 m con las Sras. María Inés Torres Martínez y María Martínez Benítez. Superficie aproximada de 179.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3035.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 949/302/03, ROSENDO AYALA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, Villa Guerrero, México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 33.50 m con Graciela Ayala Carbajal con entrada de por medio de 3.50 m de ancho; al sur: 31.69 m con José Luis Moreno; al oriente: 58.80 m con Daniel Ayala Carbajal; al poniente: 61.63 m con Evelia Ayala Carbajal. Superficie aproximada de 1,963.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3035.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 950/303/03, JOSE LUIS ALBERTO MORENO UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, parte baja, Villa Guerrero, México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 33.50 m con Sixto Gallegos, con entrada de por medio de 3.50 m de ancho quien bien viene desde la calle; al sur: 31.69 m con José Luis Alberto Moreno Ubaldo; al oriente: 61.63 m con Rosendo Ayala Carbajal; al poniente: 64.45 m con Sixto Gallegos. Superficie aproximada de 2,055.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3035.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3858/01, ANA EMELIA GARCIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Otumba, Isidro Fabela No. 8, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas 15.10 y 9.50 m ambas con sucesión de Lorenza Silvina Navarrete; al sur: en dos líneas 17.25 y 5.70 m con Claudio Ayala; al oriente: en dos líneas 4.60 y 0.60 cm ambas con Gloria Rodríguez; al poniente: 12.40 m con calle Isidro Fabela. Superficie aproximada de 163.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 2639/272/03, ORLANDO GARCIA COTONIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, predio denominado "Tepalcapa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.00 m linda con Felipe Cotonieto hoy Martín Candelario Cotonieto; al sur: 36.00 m linda con calle Insurgentes; al oriente: 16.00 m linda con Hilaria Espinoza; al poniente: 18.00 m linda con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 603.50 m<sup>2</sup> con construcción de 88.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 2640/273/03, REFUGIO LARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Juan s/n, dentro de la Comunidad de San Jerónimo Xonacahuacan, predio denominado "Santa Anita", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.20 m linda con Avenida San Juan; al sur: 05.40 m linda con Baltazar Guadalupe Lara García; al oriente: 18.20 m linda con callejón; al poniente: 16.91 m linda con Vicenta García Zurita. Superficie aproximada de 154.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 2642/275/03, BALTAZAR GUADALUPE LARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Juan s/n, dentro de la Comunidad de San Jerónimo Xonacahuacan, predio denominado "Santa Anita", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 29.40 m linda con Guillermina Lara García, Vicenta García Zurita, Refugio Lara García; al sur: 25.51 m linda con Virginia Lara García; al oriente: 08.60 m linda con callejón; al poniente: 10.60 m linda con el Sr. Juan Alamilla. Superficie aproximada de 263.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 2535/268/03, ARMANDO CANO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, predio denominado "San Pedro", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.04 m con andador; al sur: 18.04 m con Manuel Díaz Bernal; al oriente: 10.00 m con Enrique Fernández González; al poniente: 10.00 m con Alberto Julián Rubio Pérez. Superficie aproximada de 180.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 2518/266/03, EDUARDO TEOFILO PASTEN ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo sin número, Barrio de San Martín, predio denominado "Predio Urbano con Casa", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 8.00 m con Teresa Roldán; al oriente: 12.70 m con Lucio Fernández; al poniente: 13.70 m con Teresa Roldán. Superficie aproximada de ciento cinco metros sesenta centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 11/166/03, VICTOR GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de la Cortina, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 39.00 m colinda con los señores Benito Alvarez Hernández y Balbina Alvarez Hernández; al sur: 25.10 m colinda con el Sr. Pedro Gómez Jaimes; al oriente: 27.60 m colinda actualmente con el Sr. Pedro Gómez Jaimes; al poniente: en dos líneas una de 14.90 m y otra de 11.15 m colinda con callejón del Fortín y Benito Alvarez Hernández. Superficie aproximada de 793.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 9/163/03, BARTOLO LOZA G Y JOSEFINA JAIMES NIETO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Reparó de Nanchitilla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 347.05 m y colinda con el Sr. Epitacio Hernández; al sur: 736.00 m y colinda con el Sr. Rogelio Reyes R. Y el Sr. Etilberto Casas; al oriente: 480.00 m y colinda con el Sr. Nazario Suárez y Epitacio Hernández; al poniente: 817.00 m y colinda con el Sr. Cecilio García Denova.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 17/180/2003, GREGORIO RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 250.00 m y linda con el C. Isidro Plata Arce; al sur: 250.00 m y linda con el C. Antonio Benítez; al oriente: 20.00 m y linda con el C. Francisco Arce Jaimes; al poniente: 10.00 m y linda con el C. Isidro Plata Arce y Antonio Benítez. Superficie aproximada de 3,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 14/175/2003, FORTINO MENDIOLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de El Varal, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con propiedad de la señora María Félix Olivares Avilés Viuda de López; al sur: 36.00 m y colinda con carretera federal Toluca-Zihuatanejo; al oriente: 21.00 m y colinda con propiedad del señor Cristóbal García Ríos, actualmente con Prop. del señor Joel Jaimes Ramirez; al poniente: 27.00 m y colinda con una barranca de por medio y propiedad de la señora María Félix Olivares Avilés Viuda de López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2499/243/03, C. CRISTINA SOTO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 10, Col. Independencia, actualmente calle Hermenegildo Galeana S/N, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en dos tramos: 19.70 m con Martín Osornio y el segundo 14.10 m con Gregorio Angeles Santos, al sur: 30.70 m con Lucía García Hernández, al oriente: en dos tramos, el primero de: 5.20 m con Gregorio Angeles Santos y el segundo: 4.80 m con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 10.00 m con Martín García Osornio. Superficie aproximada de: 265.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. I.A. 2922/246/03, C. AURELIA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agua Caliente S/N, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.35 m con Isaias Arana, al sur: 8.00 m con calle Condominal, actualmente calle Agua Caliente, al oriente: 25.30 m con lote No. 12, al poniente: en dos líneas: 21.70 m con lote No. 10, y 6.00 m con lote 6B. Superficie aproximada de: 212.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. I.A. 2923/247/03, C. ALEJANDRA PEREZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, lote 18, Col. 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.00 m con calle Morelos, al sur: 7.00 m con lote 4, al oriente: 24.45 m con lote 4, al poniente: 23.80 m con lote 19. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. I.A. 2924/248/03, C. MARTHA LETICIA ROA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Chapultepec", privada familia Roa No. 6, Colonia Vicente Guerrero Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 14.00 m con privada familia Roa, al sur: 12.10 m con Sr. Felipe Bautista Guadarrama, al oriente: 12.90 m con Sra. María Elizabeth Roa Bautista, al poniente: 14.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 171.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. I.A. 2928/249/03, C. MARGARITO JIMENEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Principal #34, Crucero de Barrón, Col. Benito Juárez, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 12.53 m con Av. Principal Crucero de Barrón, al sur: 11.65 m con C. Alvaro Alcántara, al oriente: 5.28 m, 1.56 m, 4.06 m, 6.35 m con andador, al poniente: 20.06 m con Julia Herrera de Cacinio. Superficie aproximada de: 215.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. I.A. 2929/250/03, C. ALBERTO FLORES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Pera", lote 25-A, manzana 1, calle Prolongación 5 de Mayo, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.00 m con calle Prolongación 5 de Mayo, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 12.00 m con Sr. Luis Flores Cruz, al poniente: 12.00 m con Sra. Florencia Núñez Chimal. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. I.A. 2930/252/03, C. AUDENCIO APOLONIO GONZALEZ Y FELICITAS DOMINGO SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Alvaro Obregón sin número, P.D. sin nombre, Col. Juárez, actualmente calle Alvaro Obregón S/N, Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.00 m con María de Lourdes Valerio Galindo, al sur: 8.00 m con callejón Alvaro Obregón, actualmente calle Alvaro Obregón, al oriente: 22.05 m con María de Lourdes Valerio Galindo, al poniente: 22.00 m con Concepción Padilla. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. I.A. 2931/252/03, ANTONIO TREJO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana "U", P.D. sin denominación, calle Oriente 14, Colonia Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 19.00 m con Antonio Trejo Estrada, al sur: 21.70 m con calle Condominial, al oriente: 12.00 m con propiedad privada, al poniente: 0.00 termina en punta. Superficie aproximada de: 130.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3953/282/03, ELPIDIO VAZQUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepazontitla, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 13.00 m con calle Tepazontitla, al sur: 13.00 m con Enrique Rivero Hernández, al oriente: 15.50 m con María Luisa Fuentes Rivero, al poniente: 15.50 m con Ismael Martínez Rivero. Con superficie aproximada de: 201.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 3955/284/03, SUSANA ROSALINDA OLVERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Las Rancheras Atlatongo, municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 166.80 m con Rancho Sta. Bárbara y 21.60 m con pozo, al sur: 180.00 m con Ofelia Graciela Olvera Vázquez, al oriente: 49.60 m con camino Las Rancheras y 21.40 m con pozo, al poniente: 72.00 m con barranca. Con superficie aproximada de: 11,809.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 3954/283/03, PEDRO MARCELINO ZACARIAS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Zacualuca, San Marcos Nepantla, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 242.20 m con Francisco Villegas Sánchez, al sur: 240.00 m con Domingo Ramírez Arredondo, al oriente: 123.90 m con Francisco Reyes Camacho, al poniente: 129.10 m con camino a Zacualuca. Con superficie aproximada de: 30,499.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 3956/285/03, OFELIA GRACIELA OLVERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Las Rancheras Atlatongo, municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 180.00 m con Susana Rosalinda Olvera Vázquez, al sur: 174.50 m con Felipe Alonso, al oriente: 68.00 m con camino Las Rancheras, al poniente: 68.00 m con Barranca. Con superficie aproximada de: 12,053.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 3957/286/03, PRAGEDIS CONCEPCION PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Recreo Chipiltepec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 16.75 m con Gregorio Pérez Delgadillo, al sur: 16.75 m con Gregorio Pérez Delgadillo, al oriente: 11.50 m con Adalberto Salas, al poniente: 11.50 m con Gregorio Pérez Delgadillo y calle del Recreo. Con superficie aproximada de: 192.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 358/143/2003, MARIA FELIX GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez S/Número, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 7.75 m con Severiano García López, al sur: 7.75 m con Severiano García López, al oriente: 6.75 m con Ricardo García Hernández, al poniente: 6.75 m con Severiano García López. Superficie aproximada: 52.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 348/140/2003, FELIX ZETINA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo #44, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 9.15 m con Virginia Zetina Flores, al sur: 9.15 m con Fernando Zetina Flores, al oriente: 27.00 m con José Gonzalo López Valle, al poniente: 27.34 m con Ignacio y Juan Zetina Flores. Superficie aproximada: 248.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 376/148/2003, RUTH GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Mariano Escobedo s/n, Barrio de San Isidro, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.50 m con Rafael García Ramírez, al sur: 16.50 m con Bertha Díaz Pulido, al oriente: 10.00 m con Cerrada de Mariano Escobedo, al poniente: 10.00 m con Adrián Navidad. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a nueve de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 315/123/2003, EDUARDO NICOLAS MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Hueyocorral Comunidad El Águila, carretera a Chalma, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.00 m con Tomás González Blas; al sur: 47.00 m con Patricia Patiño Díaz, Damián Quiroz Reynoso, Ibeth Flores Fernández y María Elena Ríos Vara; al oriente: 18.00 m con carretera a Chalma; al poniente: 18.00 m con Margarito Campos. Superficie aproximada de 710.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 23 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 447/183/2003, DANIEL BOBADILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Encino, domicilio conocido en Guadalupe Victoria, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.60 m con camino; al sur: 27.00 m con Luis Noyola; al oriente: 86.00 m con camino; al poniente: 95.60 m con Luis González Avila. Superficie aproximada de 2,705.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 448/184/2003, DANIEL BOBADILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tepozán, domicilio conocido en Guadalupe Victoria, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Méx.; mide y linda: al norte: 42.50 m con Arnulfo Reyes Reza; al

sur: 97.00 m con Abel Montes de Oca; al oriente: 128.00 m Luis Noyola; al poniente: 27.00 m con camino. Superficie aproximada de 5,405.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 446/182/2003, DANIEL BOBADILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Salaya, domicilio conocido en Guadalupe Victoria, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 61.30 m con camino; al sur: 67.00 m con Florentino Noyola; al oriente: 119.70 m con Abel y Sixto Montes de Oca; al poniente: 64.50 m con camino. Superficie aproximada de 5,908.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 301/117/2003, DAMASO ROSAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Javier Ibarra No. 56, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 25.80 y 7.00 m con calle Dr. Javier Ibarra; al sur: 26.65 m con Carmen Vilchis Escalona; al oriente: 32.00 m con calle sin nombre; al poniente: 25.50 m con Lorena Aguilar. Superficie aproximada de 889.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 26/13/2003, GERVASIO RODRIGUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Toluca Tenango, San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 6 líneas: 13.77 m Alfredo Gómez; 11.10 m con calle Zaragoza; 17.00 m con Armando Flores G.; 20.50 m calle Zaragoza; 5.16 m Armando Flores G.; 29.26 m con José Luis Hernández Martínez; al sur: 37.40 m con Armando Flores García; 78.50 m con Vicente Olivares y Benito Martínez; al oriente: 5 líneas: 31.00 m Armando Flores García; 67.00 m con Vialidad Toluca Tenango; 16.05 m con Armando Flores G.; 16.05 m José Luis Hernández Martínez; 25.00 m con Lupe Somera; al poniente: tres líneas: 1a.- 31.00 m con Armando Flores García; 6.90 m con Alfredo Gómez; 3a.- 121.90 m con Agustín Vázquez y Alfredo Gómez. Superficie aproximada de 7,341.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 23/10/2003, C. LUZ MARIA MEZA REINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle privada camino viejo al monte, Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.45 m colinda con Eustolia Alegría Flores; al sur: 18.00 m colinda con Marcos Soria Vega; al oriente: 30.00 m colinda con calle privada; al poniente: 30.00 m colinda con camino viejo al monte. Superficie aproximada de 516.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 462/187/2003, SANTIAGO GARCIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 4, Santa Cruz Pueblo Nuevo, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 30.00 m con Pedro Moreno García; al sur: 25.00 m con Martiniano Piña; al oriente: 46.00 m con Pablo Piña; al poniente: 46.00 m con calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a cuatro de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 346/138/2003, JUAN CARLOS CESAR CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 14, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.61 m con Esteban César Flores; al sur: 18.61 m con Abundio Flores Medero; al oriente: 7.80 con calle Aldama; al poniente: 7.80 m con Esteban César Flores. Superficie aproximada de 145.158 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a tres de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 347/139/2003, HIPOLITA LEAL HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Guadalupe s/n, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.77 m con Eulogio Cuevas; al sur: 16.40 m con Abel Díaz Reyes; al oriente: 10.90 m con J. Concepción A. Cortés Rivera y Gabriel López Munguía; al poniente: 12.54 m con calle Plan de Guadalupe. Superficie aproximada de 207.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a tres de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 359/144/2003, ALBERTA BALDERAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Cañada, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 121.50 m con

Ricarda Angeles García; al sur: 121.50 m con Ricarda Angeles García; al oriente: 13.60 m con Antonio Garduño; al poniente: 13.60 m con Mariano Velázquez. Superficie aproximada de 1,652.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a cinco de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 420/168/2003, IGNACIO ARRIAGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 402, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 6.50 m con Jesús Arriaga Gil, 1.30 m con Socorro Gil; al sur: 7.30 m con privada; al oriente: 10.20 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 8.70 m con Socorro Gil, 1.50 m con Tito Arriaga Gil. Superficie aproximada de 67.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 16/178/2003, ANTIOCO, ROBERTO, ERNESTO Y ANTONIA ALBARRAN FAJARDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Jumate, Tejapan Limones, Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 259.98 m colinda con carretera federal Tejupilco-Bejucos; al sur: 416.22 m colinda con Galdina Albarrán; al oriente: 327.58 m colinda con carretera Tejupilco-Palmar Chico; al poniente: 290.22 m colinda con carretera Federal Tejupilco-Bejucos. Superficie aproximada de 10-50-01 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 13/168/2003, LEOBARDO TORRES CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pedregal de Tequexquipan, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 80.00 m y colinda con Pedro Ortiz García y Juana Escobar Mendoza; al sur: 20.00 m y colinda con camino antiguo; al oriente: 148.00 m y colinda con Hipólito Escobar Anacleto; al poniente: 179.00 m y colinda con Isabel Rivera Rodríguez. Superficie aproximada de 8,150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 10 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3041.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 8 de agosto de 2003.

Mediante escritura número 52220, volumen 1150, de fecha 8 de agosto de 2003, se radicó en la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA MARTINEZ GALLEGOS a solicitud de los señores MANUEL HERNANDEZ DIAZ, MIGUEL, MA. ELENA, VICTOR y JOSE JUAN todos de ellos de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, en su carácter de cónyuge el primero y descendientes directos los segundos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos; acreditando la muerte de la señora JOSEFINA MARTINEZ GALLEGOS, con su acta de defunción y su entroncamiento (como cónyuge e hijos) con la autora de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación nacional.

**ATENTAMENTE**

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1059-B1.-20 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 12 de agosto de 2003.

Hago del conocimiento del público:

En escritura número 32,774 de fecha 11 de junio de 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora PETRA NAJERA NAVARRETE, en su carácter de presunta heredera, otorgo su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EUTIQUIA CARMEN MOCTEZUMA NAJERA, se tramitara notarialmente y que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

NOTA. Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85.

1607-A1.-20 y 29 agosto.